



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 1169/2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00018134-6/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita el pase transitorio del Dr. Francisco José Cabassi como Secretario Letrado ad hoc en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la CABA, mientras ésta sea ejercida por el Dr. Alberto Maques, a partir del 20 de Diciembre de 2018, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Memo N° 8530/2018 - SISTEA- que el agente Francisco Cabassi se encuentra designado en el cargo de Secretario Letrado en la Dirección de Auxiliares de Justicia de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional con la función de Director, conforme Res. Presidencia N° 1287/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informa que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar, a partir del 20 de diciembre de 2018, el pase transitorio al Dr. Francisco José Cabassi, Legajo N° 1683, para desempeñarse como Secretario Letrado ad hoc de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la CABA, mientras ésta sea ejercida por el Dr. Alberto Maques, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1169/2018

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires